Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, Atlántico 10/08/2021

Radicado	08-001-33-33-013-2017-00371-00
Medio de control o Acción	REPARACION DIRECTA
Demandante	JUAN DE DIOS OROZCO RADA, ENIS ESTHER TEJEDA ESCORCIA, JOEL ANDRES OROZCO TEJEDA y CAROLINA OROZCO TEJEDA
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – CLINICA REGIONAL CARIBE
Juez	ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ

Observa el despacho en la audiencia inicial del día **27/08-2020** se decretaron pruebas[1] librando las ordenaciones correspondientes.

Las entidades oficiadas allegaron escritos dando respuesta a las pruebas decretadas y que militan en el expediente digital.

Así las cosas, el despacho procederá a incorporar la prueba allegada y correrá traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes y al Ministerio Público, a fin de que hagan efectivo el principio de contradicción de la prueba si a bien lo tienen.

En mérito de las consideraciones expuestas el Juzgado Trece Administrativo Mixto del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: Incorpórese y téngase como prueba la documentación allegada, que se encuentra dentro del expediente digital y córrase traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de tres (3) días conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Por Secretaria del Despacho por el término previsto en el numeral anterior dese traslado del expediente digital, con la finalidad de que las partes tengan acceso al al mismo.

TERCERO: Vencido el término señalado en el numeral primero de la parte resolutiva de esta providencia, pase el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

CUARTO: NOTIFIQUESE la presente providencia por estado electrónico.

QUINTO: De la presente decisión, déjese constancia en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA ISABEL ANGULO MUÑOZ
JUEZ

[1] Exp. Dig. Archivo PDF: 4. 08001333301320170034600_ACT_AUTO ORDENA _27-08-2020 11.29.17 a.m. (1)

Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico

Firmado Por:

Roxana Isabel Angulo Muñoz
Juez
013
Juzgado Administrativo
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de7bab2b2f8a59cbdcaae6c63edae099c8c0dba465892a28c01fe495c7ca88bc
Documento generado en 10/08/2021 03:24:00 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica